

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Comisión Evaluadora

“Expediente n° 4579/2021”
“Contratación Directa n° 002/2021”

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

-----En el local que ocupa la Dirección Área Compras en Rectorado de la Universidad Nacional de Catamarca, sita en calle Esquiú n° 799 Esq. Tucumán de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, al primer (01) día del mes junio de dos mil veintiuno, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora Permanente designada por Resolución Rectoral n° 0085/16, a los efectos de analizar las ofertas presentadas al procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación directa n° 002/2021- la cual tiene por objeto la adquisición de equipos de sistemas de sonidos destinados al SUM de la Escuela Enet n°1 Prof. Vicente García Aguilera de esta Casa de Estudios.

Que el presente llamado a selección de oferentes, en cumplimiento con la normativa vigente en materia de contrataciones, se publicó en la Oficina Nacional, en la página oficial de la esta Institución y por el espacio de un (1) día en los diarios locales Diario El Ancasti y La Unión, tal lo acreditado en las presentes actuaciones.

Que se cursaron invitación a participar del citado procedimiento de selección a potenciales oferentes del rubro según constancias obrantes en el expediente n° 4579/2021.

Que a este procedimiento de selección de oferentes presento ofertas las firmas comerciales oferentes: ICAP SA, GIL WALTER PABLO y FH COM de Federico A. Herrera, según lo plasmado en acta de apertura de sobres correspondiente labrada en tiempo y forma.

Que por consiguiente y luego de analizadas que fueran las ofertas presentadas referida precedentemente, esta Comisión Evaluadora procede a elaborar el siguiente Dictamen.

A) EXAMEN DE LOS ASPECTOS FORMALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

A tal fin y atento a las disposiciones contenidas en el artículo 71 del ANEXO que forma parte integrante del Decreto 1030/16 y que constituye el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, se procede al examen de los aspectos formales de dichas ofertas, evaluando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de la contratación directa n° 002/2021 pudiendo determinarse los aspectos que a continuación se detallan:

Artículo 04): incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) y k): “OPORTUNIDAD Y FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS”: Los citados proponentes, presenta la siguiente documentación que a continuación se detallan:

En relación a lo establecido en el inciso d) Los citados proponentes, adjunta constancias de inscripción en impuestos nacionales e ingresos brutos respectivamente.

En relación a lo establecido en el inciso f) En cumplimiento con lo establecido en la presente cláusula, por intermedio de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Rectorado se efectuó la consulta correspondiente en la página oficial de la Web de la Oficina de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), a los efectos de verificar si la citada proponente registra deuda tributarias y/o previsionales, conforme las exigencias en materia de contrataciones con el Estado Nacional previstas en su inciso f) artículo 28) del Decreto 1023/2001 “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y asimismo con lo indicado por el citado organismo (AFIP RG 4164-E), según las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

CUIT: 30-50382598-4:" TIENE DEUDA: NO"

CUIT: 20-23424572-5:" TIENE DEUDA: NO"

CUIT: 20-10010592-7:" TIENE DEUDA:NO"

En relación a lo establecido en el inciso g) La citada oferente, adjunta constancia de inscripción en el SIPRO.

B) ACTA DE EVALUACIÓN:

A continuación del análisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferentes, esta Comisión Evaluadora Permanente, procede a declarar la admisibilidad formal de las ofertas presentadas por las oferentes: ICAP SA, GIL WALTER PABLO y FH-COM de Federico A. Herrera , de acuerdo con el Decreto N.º 1030/16; al pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación directa nº 002/2021 y de conformidad a lo establecido en su artículo 04) que rigieron el presente llamado a contratación.

C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO:

A posteriori de efectuado el respectivo análisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferente y teniendo en cuenta el "OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION", esta Comisión Evaluadora Permanente conto con la opinión y asesoramiento técnico de parte de parte de los señores Ing. Sergio H. Gallina, Ing. Marcelo F. Vera y Orlando Alessandro, quienes luego de efectuado el análisis de las ofertas presentadas, plasman su criterio mediante informe el cual corre agregado a las presentes actuaciones, concluyendo:

La oferta n°1 ICAP SA, presenta una potencia inferior a la requerida para el ítem.

La Oferta n° 2 GIL WALTER PABLO incluye parlantes que no son técnicamente recomendados para el SUM ni compactibles con la potencia de la consola ofertada.

La Oferta n° 3 FH-COM de Federico A. Herrera, cumple con las especificaciones técnicas y se considera que es la oferta más conviene para dotar de un sistema de sonido al SUM de la Escuela Preuniversitaria Enet n° 1.

Por lo antes expresado, esta Comisión Evaluadora Permanente, tomando a consideración del informe indicado precedentemente recomienda lo siguiente:

ARTICULO 1.-) DECLARAR ADMISIBLE a las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferente encuadrada como contratación directa nº 002/2021 presentadas por las firmas comerciales oferentes: ICAP SA, GIL WALTER PABLO y FH-COM de Federico A. Herrera, conforme a la requisitoria exigida en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación.

ARTICULO 2.-) ADJUDICAR el presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación directa n° 02/2021 – la cual tiene por objeto la adquisición de equipos de sistemas de sonidos destinados al SUM de la Escuela Enet n°1 Prof. Vicente García Aguilera de esta Casa de Estudios- a favor de la firma comercial FH-COM de Federico A. Herrera los ítems 01,02,03 y 04 por la suma total de pesos DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO C/00/100 (\$ 220.288,00), por el concepto de ajustarse a las características técnicas solicitadas en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación y de conformidad con lo indicado por los señores: Ing. Sergio H. Gallina, Ing. Marcelo F. Vera y Orlando Alessandro en informe que corre agregado a las presentes actuaciones.

ARTICULO 3.-) CURSAR copia de la presente Acta de Evaluación a los oferentes de la presente contratación - en los términos del artículo 71 del Anexo que forma parte del Decreto nº 1030/2016.

Es nuestro dictamen.


C.P.N. RAFAEL JESUS ANDRADA
DIRECCION AREA COMPRAS EN RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA


Ing. Elect. SERGIO HILARIO GALLINA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA


PROF. ALFREDO FERNANDO ARPIRE
DIRECCION AREA COMPRAS EN RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA